

# **SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. SEPTIEMBRE 2010 - SEPTIEMBRE 2011**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la UAEM comparezco ante el pleno del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para rendir informe por escrito de las labores realizadas por el órgano autónomo durante el periodo comprendido del mes de septiembre de 2010 al mes de septiembre de 2011, mismo que se presenta en los términos siguientes:

## **Recursos Humanos**

### **1.- Nombramiento de personal de confianza.**

El día 13 de Mayo de 2011, el Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos expidió los nombramientos de las CC. Mariana Cecilia Castañeda Guzmán y Dafne Ocampo Escutia como Asistentes Técnicos adscritas a la Procuraduría de los Derechos Académicos. Debe mencionarse que este tipo de personal está previsto en la fracción IV del artículo 6 del Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos.

\*Ver anexo 1 que contiene evidencias documentales.

## **Recursos Financieros y Materiales**

### **2.-Techo financiero de gasto corriente, papelería y artículos de oficina.**

El día 1 de Diciembre de 2010, el C.P. Gustavo Eduardo Cazorla Castro, Director General Financiero remite a este órgano, mediante el oficio número DGF/13/2011, el presupuesto del ejercicio 2011 asignado para la Procuraduría de los Derechos Académicos que fue del orden de los \$90,000.00 con la finalidad de contar con los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la oficina.

A continuación se detalla la distribución en rubros del ejercicio presupuestal 2011.

Muebles de oficina y estantería:	\$ 27, 922.00
Bienes artísticos culturales y científicos	\$ 5.000.00
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	\$ 21,078.00
Materiales de Oficina	\$ 6,000.00
Materiales útiles y equipos menores de Tecnologías	\$ 4,000.00
Arrendamiento de Activos Intangibles	\$ 5, 000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 21,000.00

2.1 Del total del presupuesto para el 2011 se ha ejercido el 61.35 % en la compra de mobiliario y equipo, así como el primer ciclo de Conferencias sobre Derechos Humanos y Académicos, disponiéndose para este último evento de la cantidad de: \$ 4,000.00 mismos que fueron utilizados en la elaboración de una manta, compra de insumos para el coffe break y elaboración de reconocimientos.

2.2.- Adquisición de Mobiliario y equipo de computo. Una vez realizados todos los trámites administrativos durante el primer trimestre del año, se solicitó la compra de mobiliario y equipo, mismos que han sido entregados a la Procuraduría en diversas fechas, a continuación se detalla la adquisición:

Computadora deskop Pabilón S5-1010LA ATH IIX3 WIFI	\$ 9,976.00
Computadora Acer Laptop AS4738-6648	\$ 8,891.40
Silla Gerencial Ejecutiva	\$ 1,450.00

Equipo y mobiliario solicitado pero que aún esta pendiente de recibirse por estar en trámite la licitación para su adquisición.

Escritorio con organizador y archivero	\$ 5,000.00
Gabinete Universal	\$ 4,109.00
Librero 5 repisas	\$ 2,649.00
Frigobar 5p3 Whirpool	\$ 2,850.00

Sala de espera	\$ 4,600.00
Total de bienes adquiridos:	\$ 39, 525.40
De rubro Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información se han ejercido	\$ 18,867.40
Del rubro de Muebles de oficina y estantería	\$ 20,658.00
Del rubro de Arrendamiento de Activos Intangibles (cuotas y suscripciones) Pago de afiliación anual a la Red de Defensores, Procuradores, y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU) se cubrió el pago de la membresía	\$ 5,000.00
Del rubro de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	\$ 696.00
Del rubro de Materiales de Oficina	\$ 6,000.00
Del rubro de Bienes artísticos culturales y científicos (Primer Ciclo de Conferencias sobre Derechos Humanos y Universitarios)	\$4,000.00

2.3.- Al momento de rendirse el presente informe aún falta por ejercer \$ 34,778.60, monto que será destinado a diversas actividades de las cuales se dará cuenta en el tercer informe de Labores

**Con estas adquisiciones de mobiliario y equipo se concluirá totalmente con el proceso de equipamiento de la Oficina que ocupa esta Órgano Autónomo.**

\* Ver anexo 2 que contiene evidencias documentales.

## Procedimientos de Queja y Asesorías

### 3.- Quejas.

En los capítulos IV y V del Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos se establece todo lo relativo al procedimiento, desde la presentación de la queja en cualquiera de las formas previstas por el reglamento o mediante el formato de queja que en su momento fue aprobado por el H. Consejo Universitario, hasta la emisión de una resolución o una recomendación y su debido cumplimiento.

Al respecto, me permito informar a este cuerpo colegiado que al día 31 de agosto del presente año se han recibido **65 quejas**, de las cuales se han resuelto 58 y 7 se encuentran en trámite.

De las quejas resueltas, **treinta y dos** de ellas se resolvieron por sobreseimiento, bien porque en la audiencia de conciliación las partes llegaron un acuerdo o bien porque la parte imputada resarcó el daño académico del quejoso. En **tres** quejas se llevo a cabo audiencia de conciliación estando presente el titular de la unidad académica respectiva, sin embargo, el H. Consejo técnico de la misma, no respaldo el acuerdo tomado en la audiencia de conciliación. **doce** de las mencionadas quejas se resolvieron "Por improcedencia", aun cuando en una de ellas, se emitió además una recomendación, la cual fue debidamente cumplida. La improcedencia de la queja fue resuelta así debido a que los hechos motivo de la misma ocurrieron con más de sesenta días hábiles anteriores a la presentación de la queja. En **siete** de las quejas se emitió recomendación a la autoridad imputada, mencionándoles, en opinión de la procuraduría, como podría resolverse el conflicto respectivo y que es lo que tendría que hacerse. **Cuatro** de las citadas quejas se resolvieron por incompetencia, esto es, porque los hechos motivo de la queja no eran de la competencia de la procuraduría de los derechos académicos, o bien porque la violación del derecho era de índole laboral, o porque el quejoso y el imputado pertenecían a escuelas incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En el último año del total de las quejas que conforman el archivo se recibieron **23**, posteriores a las **42** existentes en el primer año de labores de esta Procuraduría.

Por otra parte, debe mencionarse que las **65 quejas** que se han presentado ante la procuraduría de los derechos académicos, se encuentran integradas por **65 autos de radicación**, por **134 acuerdos** de trámite, por la emisión de **179 oficios**

diversos relativos a las quejas, y por la emisión de **35 resoluciones**.

### 3.1. Asesorías.

Con fundamento en los artículos 3° y 14 del reglamento de la procuraduría de los derechos académicos, cuando no es procedente la interposición de una queja, por cualesquiera de las hipótesis legales, a solicitud del quejoso, la procuraduría de los derechos académicos, a través del procurador o del sub procurador procede a dar asesoría al solicitante del servicio, que puede consistir en una simple opinión o en un acompañamiento al quejoso, realizando en coadyuvancia con él, los trámites necesarios para lograr la solución de su problema o petición, casos en los cuales se le da formalidad a la asesoría, integrando el expediente respectivo, asesorías que se llevan a cabo, fundamentalmente por legalidad y justicia, como son, entre otros, los casos en que el solicitante o quejoso ya no tiene el carácter de alumno conforme al estatuto universitario, sin embargo, sigue teniendo derechos académicos y universitarios, como son los trámites para la obtención de certificados de estudios, los trámites de titulación, los trámites para ingresar a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los tramites de situación académico administrativo, pagos extemporáneos, pagos injustificados, cambios de escuelas incorporadas, entre muchos otros.

En la Procuraduría de los Derechos Académicos, se han integrado **65 expedientes** de asesorías, lo que ha implicado la emisión de **88 acuerdos de trámite** y **77 oficios** remitidos a diferentes autoridades o dependencias.

En el último año del total de las asesorías que conforman el archivo se recibieron **40**, posteriores a las **25** existentes en el primer año de labores de esta Procuraduría.

\*Ver anexo 3 que contiene evidencias documentales

## Difusión

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos establece que la obligación de la Procuraduría de difundir entre la comunidad universitaria y por los medios idóneos, su misión, funciones y procedimientos, se informa lo siguiente:

### 4.- Medios electrónicos.

Con fecha dos de Septiembre de dos mil diez se insertó en la página de la

Procuraduría de los Derechos Académicos el "PRIMER INFORME DE LABORES DE LA PROCURADURÍA" en un lugar en el que fuera visible y de fácil acceso a la comunidad universitaria para su debida consulta.

Con fecha 17 de Mayo de 2011 se subió a la página de Internet; [www.uaem.mx/pda](http://www.uaem.mx/pda) de la Procuraduría de los Derechos Académicos, la circular número dos y tres remitidas a los Directores de la Unidades Académicas con la finalidad de que verificarán diversas acciones preventivas y correctivas en el manejo de los servios escolares y aplicación de su normatividad para efectos de no violentar derechos académicos de alumnos y personal académico.

Con fecha 26 de Agosto se subió la circular número 01 y 04 a la página de la Procuraduría de los Derechos Académicos.

Con fecha 15 de Agosto de 2011 se solicito se subiera a la página de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el Poster de convocatoria e Invitación al "Primer Ciclo de Conferencias sobre Derechos Humanos y Universitarios"

Este órgano autónomo mantiene el contacto con la comunidad Universitaria a través de nuestra página [www.uaem.mx/pda](http://www.uaem.mx/pda), la cual se mantiene permanentemente actualizada y en donde puede encontrar todo lo relativo a la procuraduría, como lo es su función, sus principios, el procedimiento de queja, el formato de queja aprobado por el H. Consejo Universitario, su ubicación, sus integrantes, circulares.

Se mantiene permanentemente activado el vinculo electrónico con página de la Red de Defensorías y Procuradurías de Derechos Universitarios <http://www.reddu.com.mx/> mediante el cual mantenemos relaciones institucionales con los órganos defensores de los Derechos Académicos y Universitarios en todo el país para el intercambio de experiencias y mecanismos que permitan el perfeccionamiento de nuestro trabajo.

Se mantiene vigente y en constante revisión nuestra cuenta de correo electrónico [procuraduría@uaem.mx](mailto:procuraduría@uaem.mx), que es un medio por el cual recibimos quejas, realizamos notificaciones, damos respuestas a preguntas relativas a la procuraduría.

#### 4.1.- Radio UAEM.

Se realizaron cuatro visitas a radio UAEM, en diversas fechas entre ellas el día 10 de Marzo de 2011 en el noticiero de Marga Aguirre; el mes de Mayo de la presente anualidad se asistió al programa radiofónico "de lo Justo y lo Legal" de

la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en donde fueron entrevistados el Procurador y el Subprocurador de los derechos académicos, en distintos aspectos de la institución, también se han emitido spots que difunden distintos temas propios de la procuraduría.

Se asistió al programa de radio que dirige el Lic. Francisco López Gálvez, Director de UFM Alterna de la UAEM el día 31 de Agosto de 2011 asimismo el 1° de Septiembre de la presente anualidad se asistió al programa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En ambos caso el tema principal fue el anuncio e invitación, así como los objetivos del primer ciclo de Conferencias sobre Derechos Humanos y Universitarios.

#### 4.2.- Medios Impresos.

Se elaboraron 200 posters.

Se elaboraron 200 trípticos

Los cuales fueron utilizados para la difusión de la Procuraduría en los lugares destinados para tal fin en los inmuebles que ocupan las distintas escuelas y facultades de la UAEM, así como en otro tipo de lugares o inmuebles de la propia UAEM, manteniendo con ello permanentemente actividades de difusión.

Se cuenta en existencia con 300 ejemplares de Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos mismos que se distribuyen de manera personal a quienes acuden a nuestras oficinas.

Mención aparte merece la difusión que se ha dado en algunos ejemplares de la "Gaceta UAEM", que junto con radio UAEM, la pagina y el correo han permitido que la comunidad universitaria tenga conocimiento de la actividad que desarrolla la Procuraduría de los Derechos Académicos de la UAEM.

\* **Ver anexo 4 que contiene evidencias documentales.**

#### **Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos De Defensa de los Derechos Universitarios. (REDDU).**

5.- Participamos el 21 de Septiembre del 2010 en la **VII Sesión Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de defensa de Derechos Universitarios (REDDU)** misma que se celebró en la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

5.1.- Participamos en el **Primer Taller de Mediación** impartido por la REDDU los días 21 y 22 de Septiembre de 2010, en la Ciudad de Puebla de Zaragoza. En esta actividad la Procuraduría de los Derechos Académicos de la UAEM conoció los instrumentos idóneos para facilitar la solución de conflictivas que evitaran la aplicación del procedimiento de queja, con el animo de encontrar nuevas formas de conciliación que fueran rápidas y efectivas para el mejor desarrollo de nuestra institución.

5.2.- El día 23 de septiembre de 2010 participamos en el “**Primer Seminario Internacional Sobre Derechos Humanos y Derechos Universitarios en las Universidades e Instituciones de Educación Superior**” a la que fuimos convocados en nuestra calidad de miembros regulares de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de defensa de Derechos Universitarios ( REDDU), celebrada en el campus de la Universidad Nacional Autónoma de México en Coordinación con la Universidad Rey Juan Carlos de España, La Universidad Carlos III, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Complutense de Madrid. En el marco de este evento nos adherimos al acuerdo de Entendimiento por el que se establece el Seminario Internacional sobre la Defensa de los derechos Humanos y Universitarios, el cual tiene como objetivo general el estudio y la difusión de los Derechos Humanos y Universitarios, con el fin de coadyuvar a reforzar su defensa en el ámbito universitario, así como fomentar la investigación entorno a la no discriminación y la igualdad de géneros y lograr el establecimiento de un modelo común de defensa de los derechos universitarios.

5.3.- El día 16 de Marzo de la presente anualidad se verificó el pago que por concepto de afiliación se hace cada año a la Red de Defensores, Procuradores, y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU), por un monto de 5,000.00 pesos. (evidencias documentales insertas en el anexo 1 relativo a Capitulo de Recursos Financieros).

\*Ver anexo 5 que contiene evidencias documentales

### **Vinculación Interinstitucional**

6.- Participamos en el **Tercer Foro Internacional de Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación** organizado por la **Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional** en Coordinación con la Secretaria de Educación Pública, CNDH, los días 24 y 25 de Noviembre de dos mil diez en el Campus IPN Ciudad de México



6.2.- Participamos a invitación de la **Dirección de Normatividad Institucional de la UAEM que dirige el Maestro José Carlos Aguirre Salgado** en el análisis y estudio del **“Proyecto Normativo de Reglamento General de Responsabilidades Académicas”**, reunión de trabajo celebrada el 17 de Marzo del año dos mil once, siendo la autoridad convocante la Comisión de Legislación Universitaria.

6.3.- Con la finalidad de recomendar acciones preventivas se han emitido **cuatro oficios** a los titulares de las Unidades Académicas de la UAEM, en los cuales hemos hecho un análisis jurídico de las áreas de riesgo que pudieran presentar las distintas actividades y áreas escolares, para con ello tutelar derechos Académicos de alumnos y académicos pero sobre todo para coadyuvar con las autoridades Universitarias en prevenir posibles controversias. Esta actividad la hemos venido desplegando desde el 22 de Noviembre de 2010, fecha en que se emite el **oficio 01** el cual refiere la atención en las formalidades que exige el Reglamento de Exámenes para aplicar exámenes extraordinarios y a Título de Suficiencia; asimismo en este comunicado se hizo otro comentario de carácter preventivo en relación a los artículos 132 y 134 del estatuto Universitario en relación al derecho de petición a favor de los miembros de la comunidad universitaria frente a las autoridades.

Con fecha 5 de Abril de dos mil once se emite el **oficio 02** mediante el cual respetuosamente recomendamos que en los concursos de méritos internos y externos se evite designar como jurado a personal académico que formen parte de los H. Consejos Técnicos respectivos, ya que estos se convierten en una segunda instancia de revisión ante una eventual inconformidad, existiendo con base en la experiencia de nuestra actividad que en muchas ocasiones se plantea por parte del quejoso un conflicto de intereses entre quien sanciona como jurado un concurso de méritos y quien luego como consejero técnico revisa una solicitud de inconformidad en dicho concurso.

Con fecha 14 de Abril de dos mil once se difundió el **oficio 03** que atiende la actividad de los servicios escolares en las unidades académicas y en donde se recomienda una serie de acciones que posibiliten mantener actualizados los Kardex de los alumnos y estar en posibilidades de que cuando un alumno incurra en alguno de las causales que funden y motiven su baja se le comunique a la mayor brevedad dicha baja con la finalidad de tener en un primer plano un control escolar actualizado y por otra parte que el alumno no siga tratando de generar derechos al estar vigente en el sistema SADCE y además se le siga generando el pago de Derechos por reinscripción y pago de materias entre otros, argumentos que en determinado momento pueden utilizar y han tratado de utilizar en su

defensa para no causar baja, alegando que se les dejó seguir y por lo tanto que se les convaliden sus calificaciones.

Con fecha 27 de Mayo de dos mil once se emitió el **oficio 04** que tiene como propósito hacer comentarios y recomendaciones en el tema de las evaluaciones que práctica el Ceneval a los alumnos que optan por la modalidad de Titulación denominada **Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL)**. En este sentido se hizo énfasis en la problemática que se ha venido presentado de que muchos alumnos que aun sin contar con su certificado presentan dicho examen generándose con ello un conflicto con los tiempos, para ello recomendamos en su momento dar a conocer a los alumnos que estén en el último semestre que tienen que observar los lineamientos que sobre el tema ha emitido la dirección de servicios escolares y por otra parte se te les de a conocer el Reglamento de Titulación Profesional específicamente en el que señala el artículo 15 de ese documento normativo.

6.4.- Agradecemos ampliamente a la **Dirección General de Servicios Escolares que dirige la Licenciada María del Carmen González Muñoz** quien durante el último año y en diversas fechas ha remitido a este Órgano Autónomo diversos criterios y linamientos que han fortalecido las actuaciones de la Procuraduría en distintas fechas y asesorías.

6.5.- En el mes de Febrero de 2011 sostuvimos una reunión con el **C. Jorge José Cámara Asencio Jefe del Departamento Administrativo de Servicios Escolares de la UAEM**, con quien se estableció un vínculo de rapidez e inmediatez en la consulta de gestiones realizadas por alumnos ante esa instancia, lo cual nos permite realizarlas vía Internet asegurando con ello una atención ágil y expedita. El Licenciado Cámara hizo un análisis de nuestro proceso de queja sistematizarlo y con ello brindar un mejor servicio y se obtengan resultados estadísticos que permitan conocer las áreas críticas, permitiendo una toma de decisiones rápida y efectiva.

6.6.- Destacamos la amplia vinculación que hemos tenido en distintas fechas y en distintas acciones que básicamente se enfocan a la opinión jurídica en distintos asuntos que conoce este órgano autónomo con la **Dirección de Normatividad Institucional a cargo del Maestro José Carlos Aguirre Salgado**. En este mismo sentido igual agradecimiento a la **oficina del Abogado General que dirige el Maestro José Arcadio Chevez Soto** a quien también nos hemos referido para recavar su opinión jurídica y con ello clarificar nuestra atención e interpretación sobre diferentes tópicos académico - administrativos.

6.7.- **Compilación de Reglamentos**. Con fecha 31 de Agosto de 2011 se solicitó

a los Directores de Unidades Académicas de nivel superior, que incluye exclusivamente a Facultades, Institutos y Escuelas, que remitieran a la Procuraduría de los Derechos Académicos su reglamento interno con la finalidad de otorgar un mejor servicio a la comunidad Universitaria en cuanto a los procedimientos de queja y asesoría en virtud de que dicha normativa interna de cada unidad académica contiene derechos académico-administrativos que deben tutelarse y en algunos casos los Reglamentos también sirven para generar una orientación al alumno y al académico universitario cuando así lo solicitan estos. En el tercer informe se dará cuenta de los Reglamentos que nos hicieron llegar a este órgano autónomo y también se dará cuenta de la posibilidad de formar un compendio que facilite el acceso del docente universitario y del alumno a la consulta de estos reglamentos, lo cual sin lugar a dudas permitirá una mayor difusión y ello fortalecerá la cultura de la legalidad que se ha venido impulsando por parte de la administración del señor Rector Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos.

6.8.- De conformidad con los artículos 4, 19 y 21 del **Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, en diversas fechas hemos cumplido con los requerimientos de información solicitados vía la Unidad de Información Pública de la UAEM. Entre los temas más recurrentes de solicitudes de información se encuentran documentos certificados que forman parte de algún procedimiento de queja y/o el tipo y número de Quejas que ha conocido la Procuraduría de los Derechos Académicos.

6.9 .- El 28 de Enero del 2011 fuimos invitados como testigos de calidad a la Instalación del Observatorio de Derechos Estudiantiles organizado por el **Profesor José Manuel Gutiérrez Fiallo** y estudiantes de la materia de Psicología Política de la Facultad de Psicología en el evento que tuvo verificativo en el auditorio de la Unidad Biomédica estuvo presidiendo la instalación la **Dra. Elizabeth Aveleyra Ojeda** Directora de la Facultad de Psicología y como coordinador del evento el propio **Profesor Gutiérrez Fiallo** quedando como coordinadora de este grupo la estudiante **Jessica Paloma Ramírez**.

6.10.- El 03 de Junio del 2011 estuvimos presentes en la **Facultad de Comunicación Humana** a invitación de la Directora, **Claudia Almazán Bertotto**, quien nos pidió estar como testigos de calidad en el acuerdo entre administración y alumnos en relación a horarios y maestros en cursos inter semestrales mejor conocidos como de verano. La reunión de se llevó a buenos términos por parte de la Dirección.

6.11.- A invitación de la **Dra. Lydia Elizalde Valdez, Coordinadora Editorial de**

la **UAEM**, y en diversas fechas hemos concurrido a la presentación de la **Revista Inventio**.

6.12.- El 27 de mayo de 2011 asistimos al **V Informe de Actividades del Sr. Rector Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos**, en el auditorio Emiliano Zapata de la UAEM.

6.13 Iniciamos el perfeccionamiento del **Catalogo de Derechos Académicos** que tiene su base en el orden jurídico nacional, la legislación universitaria general y la particular que se desprende de los propios Reglamentos y Planes de Estudio de las distintas unidades académicas. Agregamos conceptos que refuerzan la identidad de algunas figuras jurídicas a las que se pueden recurrir en la tutela de los derechos de académicos y alumnos, por ejemplo ya se incluye el concepto de garantías individuales, garantías difusas, derechos humanos y derechos universitarios, adicionalmente al de académicos.

\*Ver anexo 6 que contiene evidencias documentales

### **Primer Ciclo de Conferencias sobre Derechos Humanos y Universitarios**

7.- En coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos que encabeza la Licenciada Lucero Ivonne Benítez Villaseñor se celebró el “Primer Ciclo de Conferencias sobre Derechos Humanos y Universitarios” los días 8 y 9 de Septiembre de la presente anualidad, teniendo verificativo en el Auditorio “Fernando Castellanos Tena” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, teniendo como objetivo general Contribuir en la construcción e impulso de la cultura de la legalidad a través de la difusión, conocimiento, discusión y con ello garantizar el aseguramiento, protección y respeto de los Derechos Humanos y Universitarios, y como Objetivos Particulares:

1.- Conocer las experiencias de los ponentes en la tutela de los Derechos Humanos en el ámbito universitario.

2.- Conocer la experiencia de los invitados en la protección y defensa de los Derechos Académicos, concebidos en su expresión más amplia como Derechos Universitarios.

3.- Reforzar la identidad existente entre Derechos Humanos y Universitarios, sus orígenes y el rumbo de éstos en las Instituciones Públicas de Educación Superior

del Siglo XXI.

4.- Conocer los mecanismos de defensa de los Derechos Humanos y Universitarios en el escenario académico y ante el ombudsman estatal.

5.- Provocar en estudiantes, profesores y expertos en el tema, reflexiones sobre la circunstancia actual de estos derechos.

La actividad anterior ha permitido dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 5 del Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos que señala que este órgano difundirá entre la Comunidad Universitaria y por los medios idóneos su misión, sus funciones y procedimientos.

\* Ver anexo 7 que contiene evidencias documentales

## **CONCLUSIONES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS**

Hemos acreditado durante estos dos primeros años de vida institucional de la Procuraduría de los Derechos Académicos el compromiso con la legalidad, la equidad y la seguridad jurídica que existe por parte de los Titulares de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos así como de las autoridades administrativas que tienen que ver con el proceso de enseñanza aprendizaje.

No ha sido fácil el ir impulsando con nuestra actividad la cultura de la legalidad pero hemos encontrado en esta generación histórica de universitarios que dirigen a la máxima casa de estudios morelense la suficiente responsabilidad para abordar temas tan complejos y fundamentales como lo significan las relaciones entre académicos y estudiantes y de estos con las autoridades universitarias. Las quejas, asesorías y consultas que han sido reflejadas en este documento informativo nos han permitido entender los problemas que surgen entre las partes buscando en un primer plano la conciliación cuando así lo permite la Legislación Universitaria, cuando así lo pondera el orden jurídico nacional al que estamos sujetos o bien cuando así lo proponen los principios generales del derecho.

Las autoridades administrativas y académicas de nuestra Institución comparten esta visión de legalidad y equidad para traducirla en beneficio de la comunidad universitaria.

No podemos concluir nuestro análisis de trabajo y actividades del último año que

comprende el periodo Septiembre 2010 - Septiembre 2011 sin hacer referencia a los órganos colegiados de nuestra institución que son el principal referente de madurez y experiencia en la solución de controversias, nos referimos en un primer plano al H. Consejo Universitario y a los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas.

En el ámbito de nuestra actividad hay que reconocerlo ciertamente han existido resistencias naturales a nuestra intervención en conflictos académico administrativos, sin embargo la defensa de los Derechos Académicos ha permitido evitar excesos u omisiones, logrando la vigencia de valores que tienen que ver con la convivencia, garantizando un equilibrio en las diversas relaciones que se dan entre los integrantes de la comunidad Universitaria.

El Señor **Rector Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos** nos instruyo desde el inicio de nuestras actividades sobre el mandato del Consejo Universitario en el sentido de crear una conciencia de diálogo, tolerancia y respeto de derechos al interior de la Universidad, para así proyectar la formación de ciudadanos capaces de integrarse en una sociedad democrática, responsable y respetuosa de las normas jurídicas.

A todos Ustedes Consejeros Universitarios y al Señor Rector en su calidad de presidente de esta máxima autoridad Universitaria, la Procuraduría de los Derechos Académicos les agradece el respaldo durante estos dos primeros años de actividades y el entender que el camino en la construcción de la legalidad es largo pero ha comenzado a cimentarse con bases sólidas que en el futuro permitirán, gracias a ustedes, significar a la UAEM no solo en el progreso científico que ya es una realidad, si no también en el progreso humanista.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR UNA HUMANIDAD CULTA"**

**LIC. JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ**  
**PROCURADOR DE LOS DERECHOS ACADEMICOS**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**